INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPyBS" - I.D. Nº 364.907.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **13 (trece) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas Económicas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPyBS" - I.D. Nº 364.907,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 364.907.-**
- Monto del llamado: **G. 48.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el TOTAL.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **14/06/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **ORLANDO AMILCAR OPORTO.**
  2. **AUDIEX S.A.**
  3. **NEW LAND S.A.**
  4. **TECNO AMBIENTE &ASOCIADOS S.A.**
  5. **DISAB SUDAMERICANA S.A.**
  6. **FUNDACIÓN PARAGUAY POSIBLE.**
- Adenda N° 01 publicada en fecha 18 de junio de 2019.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2272/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 364.907**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 593 de fecha 04 de junio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 296 de fecha 13 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 124 de fecha 26 de junio de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  1- **Abg. Mayra A. Notario F.,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  3- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

Se hace constar en el presente Informe que: la Apertura de Sobres de las **OFERTAS TÉCNICAS** se realizó en fecha **26 de junio del corriente año,** y que los resultados de la evaluación de dichas propuestas están registrados en el Informe de la Evaluación Técnica que forma parte de los antecedentes del presente llamado.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.000

Abg. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Según el Informe de la Evaluación Técnica mencionado, las firmas obtuvieron las siguientes puntuaciones:

OFERENTE:	PUNTAJE:
1. ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	75.-
2. FM INGENIERÍA.	72,5.-
3. AUDIEX S.A.	97,5.-
4. ING. CARLOS SAMUDIO.	100.-
5. ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	82,5.-
6. ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.	75.-

Dicho Informe Técnico menciona el análisis de Ratios Financieros y análisis de Experiencia realizados a las mencionadas empresas, las cuales se detallan a continuación:

- **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **ING. PEDRO DE LLAMAS, FM INGENIERÍA, AUDIEX S.A, ING. CARLOS SAMUDIO, ARQ. YOLANDA BENÍTEZ e ING. AGR. ANÍBAL SERVÍN** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **FM INGENIERÍA, ING. CARLOS SAMUDIO, AUDIEX S.A, ING. AGR. ANÍBAL SERVÍN, ARQ. YOLANDA BENÍTEZ e ING. PEDRO DE LLAMAS**, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo.

EMPRESA: FM INGENIERÍA									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	695.377.908	93,40	705.404.148	316,95	719.199.834	367,81	259,38	Cumple
	Pasivo Corriente	7.445.365		2.225.598		1.955.374			
Endeudamiento	Pasivo Total	7.445.365	0,01	2.225.598	0,00	1.955.374	0,00	0,00	Cumple
	Activo Total	790.605.831		805.625.739		819.421.424			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.362.807	0,00	1.705.112	0,01	1.573.067	0,00	0,00	Cumple
	Capital	300.000.000		300.000.000		500.000.000			

EMPRESA: ING. CARLOS SAMUDIO									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	496.336.934	51,86	477.063.308	130,43	504.354.140	166,01	116,10	Cumple
	Pasivo Corriente	9.569.899		3.657.483		3.038.100			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.569.899	0,01	3.657.483	0,01	3.038.100	0,01	0,01	Cumple
	Activo Total	910.365.385		494.085.624		520.844.322			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	7.065.153	0,01	3.657.483	0,04	3.038.100	0,01	0,02	Cumple
	Capital	700.000.000		100.000.000		400.000.000			

Abog. Elías Rodríguez
Abog. Walter E. Troxler P.
Asesoría Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Mat. M.S.P. y B.S. Nº 364.907.-
Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA: AUDIEX S.A.									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	53.346.449	0,00	55.024.192	38,96	106.085.322	12,38	17,11	Cumple
	Pasivo Corriente	3.838.463		1.412.472		8.568.415			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.838.463	0,05	1.412.472	0,02	8.568.415	0,07	0,05	Cumple
	Activo Total	70.161.369		78.144.612		127.386.260			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	41.115.733	1,03	9.302.026	0,23	28.928.324	0,72	0,66	Cumple
	Capital	40.000.000		40.000.000		40.000.000			

EMPRESA: ING. AGRÓNOMO ANÍBAL SERVÍN									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	0	0,00	24.768.726	0,25	7.859.838	0,11	0,18	Cumple
	Pasivo Corriente	0		100.665.067		71.772.341			
Endeudamiento	Pasivo Total	0	0,00	100.665.067	0,58	71.772.341	0,60	0,59	Cumple
	Activo Total	0		174.749.817		120.390.656			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	0	0,00	19.831.910	0,27	(2.546.643)	(0,05)	0,11	Cumple
	Capital	0		74.084.750		54.252.840			

EMPRESA: ARQ. YOLANDA BENITEZ									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	41.614.195	5,53	0	0,00	32.167.415	3,81	3,12	Cumple
	Pasivo Corriente	7.520.087		1.300.145		8.438.981			
Endeudamiento	Pasivo Total	7.520.087	0,05	1.300.145	0,01	8.438.981	0,04	0,03	Cumple
	Activo Total	165.646.727		141.686.956		187.707.703			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	28.685.514	0,29	40.386.811	0,40	38.881.911	0,39	0,36	Cumple
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

EMPRESA: PEDRO DE LLAMAS									
Índices Financieros		2.016	Índice	2.017	Índice	2.018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	22.545.931	0,00	23.832.267	0,00	37.006.237	1,62	0,54	Cumple
	Pasivo Corriente	0		0		22.800.000			
Endeudamiento	Pasivo Total	0	0,00	0	0,00	22.800.000	0,01	0,00	Cumple
	Activo Total	2.627.637.860		2.637.276.751		2.658.725.720			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	7.637.860	0,03	9.638.891	0,00	(1.351.031)	(0,00)	0,01	Cumple
	Capital	262.000.000		2.627.637.860		2.637.276.751			

El oferente ING. AGRÓNOMO ANÍBAL SERVÍN se ha se ha inscripto en la S.E.T. y ha iniciado sus actividades comerciales en el año 2017, por lo tanto no cuenta con balance del ejercicio fiscal 2016.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

- **EXPERIENCIA:**

Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016 – 2017 y 2018

N°	EMPRESA	OBSERVACIÓN
1)	ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	CUMPLE
2)	FM INGENIERÍA.	CUMPLE
3)	AUDIEX S.A.	CUMPLE
4)	ING. CARLOS SAMUDIO.	CUMPLE
5)	ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	CUMPLE
6)	ING. AGR. ANIBAL SERVÍN.	CUMPLE

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Según el **Acta de Apertura de fecha 13/08/2019**, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas económicas de las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS. Foliado del 01 al 06.- Correo: degrapa@rieder.net.py	**Gs. 42.000.000.-**
2- FM INGENIERÍA. Foliado del 01 al 02.- Correo: ingfrmartinez@gmail.com	**Gs. 36.000.000.-**
3- AUDIEX S.A. Foliado del 01 al 02. Correo: audiex_s.a@hotmail.com	**Gs. 39.000.000.-**
4- ING. CARLOS SAMUDIO. Foliado del 01 al 03.-	**Gs. 48.000.000.-**
5- ARQ. YOLANDA BENÍTEZ. Foliado del 01 al 17.- Correo: chbenitez50@hotmail.com	**Gs. 37.440.000.-**
6- ING. AGR. ANIBAL SERVÍN. Foliado del 01 al 04.-	**Gs. 33.600.000.-**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

- **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:**

EMPRESA: AUDIEX S.A.

1) "FM INGENIERÍA"-. Modifica la Presentación de la planilla de precios y la Planilla de Oferta: Donde dice claramente que no se puede modificar en ningún caso los formularios.

Respuesta: si bien se vizualiza lo manifestado en la observación este comité considera que el mismo no afecta a la oferta presentada, no siendo la mencionada observación causal de descalificación.

2) "La Oferta Económica" "Arq. Yolanda Benítez y Aníbal Servín": Presentaron mas de los documentos indicados en el PBC para presentar la Oferta Económica.

Respuesta: la presentación de mas documentos en la oferta económica no altera el orden del proceso y/o otorga una ventaja a los oferentes ya que el comité evalua únicamente y le otorga el puntaje correspondiente a los documentos solicitados en la Carta de invitación.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

OBSERVACIÓN:

Que, al momento de efectuar la evaluación del presente proceso, el comité se percata, que existe una inconsistencia entre lo establecido en la Carta Invitación, en la sección Cantidades, donde fue establecida la Cantidad como 1 (uno) y lo efectivamente cargado en el sistema (SICP) por lo cual, a fin de dar continuidad al proceso se efectúan las siguientes consideraciones.-

Primero: Si bien existe una discrepancia conforme a lo manifestado más arriba, haciendo la comparación entre todas las ofertas presentadas, se colige que los oferentes ha estimado correctamente el requerimiento del servicio a prestar, en este caso, la realización de la Evaluación de Impacto Ambiental, para 3 lugares diferentes, dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Itá, Luque y Ñemby)

Segundo: En las ofertas presentadas, donde se cotizó como Cantidad 1, los oferentes se encuentran en conocimiento que los servicios corresponden a las dependencias de esta cartera del estado que arriba se describen.-

Tercero: A mayor abundamiento en la Carta invitación del presente proceso, en la columna de Especificaciones Técnicas solicitada, establece claramente lo siguiente: RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LOS HOSPITALES DE ITA – LUQUE Y ÑEMBY (DEBE INCLUIR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, AUTENTICACIONES DE COPIAS, PAGO DE TASAS, VERIFICACIÓN TÉCNICA, HONORARIOS PROFESIONALES, OBTENCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL).

Conclusión: analizadas las constancias obrantes y lo expresado más arriba, este comité resuelve considerar como válidas todas las ofertas presentadas, estableciendo en el cuadro respectivo (CCO), que el precio unitario de las ofertas presentadas como Cantidad 1, serán divididas por el múltiplo correcto de cantidades (3 tres), se aplica el presente criterio, en estricto cumplimiento al principio de igualdad entre todos los oferentes y los demás principios generales que rigen la materia, atendiendo a que la inconsistencia no le es atribuible.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								Empresa N° 1: ING. CARLOS SAMUDIO						Empresa N° 2: ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	7710170-001	CONSULTORÍA DE MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	EVENTO	3	16.000.000	48.000.000	UNIDAD	EVENTO	3	16.000.000	48.000.000	0	UNIDAD	EVENTO	3	14.000.000	42.000.000	-12,50
						TOTAL:	48.000.000				TOTAL:	48.000.000					TOTAL:	42.000.000	

...ter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Empresa N° 3: AUDIEX S.A.						Empresa N° 4: ARQ. YOLANDA BENÍTEZ						Empresa N° 5: FM INGENIERÍA						Empresa N° 6: ING. ANIBAL SERVÍN					
Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
UNIDAD	EVENTO	3	13.000.000	39.000.000	-19	UNIDAD	EVENTO	1	37.440.000	37.440.000	-22	UNIDAD	EVENTO	3	12.000.000	36.000.000	-25	UNIDAD	EVENTO	1	33.600.000	33.600.000	-30
			TOTAL:	39.000.000					TOTAL:	37.440.000					TOTAL:	36.000.000					TOTAL:	33.600.000	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

4- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **ING. PEDRO DE LLAMAS, FM INGENIERÍA, AUDIEX S.A, ING. CARLOS SAMUDIO, ARQ. YOLANDA BENÍTEZ e ING. AGR. ANÍBAL SERVÍN,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos.
Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos)

EMPRESA/ OFERENTE	RUC	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
YOLANDA BENÍTEZ DE RODRÍGUEZ		344.216	1091218	NO REGISTRA DATOS
FRANCISCO RAMÓN MARTÍNEZ AMARILLA		402.175	1091232	REGISTRA DATOS
CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ		615.260	1091256	NO REGISTRA DATOS
PEDRO DE LLAMAS GRANADA		617.486	1091262	NO REGISTRA DATOS
ANIBAL ROMERO SERVÍN RODAS		679.501	1091273	NO REGISTRA DATOS
AUDIEX S.A.	**80064092**			
JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ		660.780	1091194	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página SENATICS, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

***Observación**:
Que, de los informes solicitados, se visualiza que el Sr. Francisco Ramón Martínez Amarilla desempeña funciones en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con rubro docente y Técnico.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Verificada esta circunstancia, y analizado lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03, en sus diferentes incisos, este comité concluye que los vínculos con los que cuentan los citados funcionarios en las mencionadas carteras de estado, no pueden ser considerados como causal de desestimación de la oferta presentada por la firma de la que forman parte.-

En virtud a que la norma que establece los requisitos exigidos a los oferentes a los efectos de presentar oferta en un proceso licitatorio, se refiere específicamente a los funcionarios, que desde su posición de servidores públicos puedan tener algún tipo de injerencia y/o atribuciones sobre el comité de evaluación.

Que, de esta manera este comité colige que el mero desempeño como funcionario público no limita la participación en un proceso licitatorio, siempre y cuando el vínculo existente no perturbe el desenvolvimiento normal de los procesos.

A mayor abundamiento, es importante señalar lo establecido por la Entidad rectora en materia de Contrataciones Públicas, en casos análogos: "Para concluir con el análisis del inc. A) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad".

En este sentido, no existiendo causal para el rechazo de la oferta presentada conforme a los argumentos esgrimidos, este comité considera pertinente seguir con el proceso de evaluación.- Resolución DNCP N° 1896/15.

5- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

6- SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Fueron sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (**sobre N° 1**), a los cuales fueron asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales.

Según el Informe de la Evaluación Técnica mencionado, las firmas obtuvieron las siguientes puntuaciones:

OFERENTE:	PUNTAJE:
1. ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS.	75.-
2. FM INGENIERÍA.	72,5.-
3. AUDIEX S.A.	97,5.-
4. ING. CARLOS SAMUDIO.	100.-
5. ING. ANÍBAL SERVÍN.	75.-
6. ARQ. YOLANDA BENÍTEZ.	85,5.-

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo **(70 – setenta puntos)** de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo **(Sobre N° 2).** Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Puntaje de Costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

Se procede a la evaluación de las ofertas con respecto al costo (Sobre N° 2) quedando los resultados de la siguiente manera:

1. ING. ANIBAL SERVIN=	(33.600.000) / (33.600.000) x 100 =	**100**
2. FM INGENIERÍA=	(33.600.000) / (36.000.000) x 100 =	**93,3.**
3. ARQ. YOLANDA BENÍTEZ=	(33.600.000) / (37.440.000) x 100 =	**89,7.**
4. AUDIEX S.A.=	(33.600.000) / (39.000.000) x 100 =	**86,1.**
5. ING. PEDRO DE LLAMAS.=	(33.600.000) / (42.000.000) x 100 =	**80.**
6. ING. CARLOS SAMUDIO=	(33.600.000) / (48.000.000) x 100 =	**70.**

EVALUACIÓN COMBINADA:

El Puntaje Total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70 x (Puntaje de Calidad) + 0,30 x (Puntaje de Costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación previamente establecidos en la Carta Invitación.

Se procede a la Evaluación Combinada de las ofertas, quedando los resultados de la siguiente manera:

1. ING. ANÍBAL SERVÍN	(0,70 x 75) + (0,30 x 100) =	**82,5.**
2. FM INGENIERÍA	(0,70 x 72,5) + (0,30 x 93,3) =	**78,74.**
3. ARQ. YOLANDA BENÍTEZ	(0,70 x 82,5) + (0,30 x 89,7) =	**84,66.**
4. AUDIEX S.A.=	(0,70 x 97,5) + (0,30 x 86,1) =	**94,08.**
5. ING. PEDRO DE LLAMAS.=	(0,70 x 75) + (0,30 x 80) =	**76,5.**
6. ING. CARLOS SAMUDIO	(0,70 x 100) + (0,30 x 70) =	**91.-**

7- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las **Evaluaciones realizadas a las Ofertas Técnicas y Económicas** conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación; y, **obteniéndose los puntajes de la Medición de la Calidad y de la Evaluación Combinada**, éste Comité de Evaluación procede a recomendar la Adjudicación de la presente Contratación Directa conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: AUDIEX S.A.
RUC: 80064092

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	CONSULTORÍA DE MEDIO AMBIENTE	RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITA – LUQUE Y ÑEMBY (DEBE INCLUIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, AUTENTICACIONES DE COPIAS, PAGO DE TASAS, VERIFICACIÓN TÉCNICA, HONORARIOS PROFESIONALES, OBTENCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL). SERVICIOS REQUERIDOS: - Verificación de las condiciones actuales. - Elaboración del Informe Técnico de la Auditoría Ambiental de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. - Presentación del Informe Técnico de la Auditoría Ambiental en la Secretaría del Ambiente. - Obtención de la Resolución de Aprobación de la Auditoría Ambiental por parte de la SEAM. - Acompañamiento en la buena implementación del Plan de Gestión Ambiental. - Otros servicios inherentes a la Gestión Ambiental.	UNIDAD	EVENTO	3	13.000.000	39.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR							**39.000.000**

MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES.-

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
T.D. Nº 364:807
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

8- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- AUDIEX S.A.	01.-	G. 39.000.000.
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 39.000.000.-

Monto Total: GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES.-

Con lo que se dio por terminado el Informe de Evaluación a los catorce días del mes de agosto de 2019, luego de la lectura y ratificación, este documento es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Mayra A. Notario F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPyBS" - I.D. Nº 364.907.-

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019.

EMPRESA: AUDIEX S.A.

R.U.C. : 80064092

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	CONSULTORÍA DE MEDIO AMBIENTE	RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITA – LUQUE Y ÑEMBY (DEBE INCLUIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, AUTENTICACIONES DE COPIAS, PAGO DE TASAS, VERIFICACIÓN TÉCNICA, HONORARIOS PROFESIONALES, OBTENCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL). SERVICIOS REQUERIDOS: - Verificación de las condiciones actuales. - Elaboración del Informe Técnico de la Auditoría Ambiental de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. - Presentación del Informe Técnico de la Auditoría Ambiental en la Secretaría del Ambiente. - Obtención de la Resolución de Aprobación de la Auditoría Ambiental por parte de la SEAM. - Acompañamiento en la buena implementación del Plan de Gestión Ambiental. - Otros servicios inherentes a la Gestión Ambiental.	UNIDAD	EVENTO	3	13.000.000	39.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR							**39.000.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPBS" - I.D. Nº 364.907.-

								Empresa N° 1: ING. CARLOS SAMUDIO						Empresa N° 2: ING. AGR. PEDRO DE LLAMAS						Empresa N° 3: AUDIEX S.A.					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	7710170-001	CONSULTORÍA DE MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	EVENTO	3	16.000.000	48.000.000	UNIDAD	EVENTO	3	16.000.000	48.000.000	0	UNIDAD	EVENTO	3	14.000.000	42.000.000	-12,50	UNIDAD	EVENTO	3	13.000.000	39.000.000	-19
						TOTAL:	48.000.000				TOTAL:	48.000.000					TOTAL:	42.000.000					TOTAL:	39.000.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITÁ, LUQUE Y ÑEMBY DEL MSPBS" - I.D. Nº 364.907.-

								Empresa N° 4: ARQ. YOLANDA BENÍTEZ						Empresa N° 5: FM INGENIERÍA						Empresa N° 6: ING. ANIBAL SERVÍN					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	7710170-001	CONSULTORÍA DE MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	EVENTO	3	16.000.000	48.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	37.440.000	37.440.000	-22	UNIDAD	EVENTO	3	12.000.000	36.000.000	-25	UNIDAD	EVENTO	1	36.600.000	36.600.000	-24
						TOTAL:	48.000.000				TOTAL:	37.440.000					TOTAL:	36.000.000					TOTAL:	36.600.000	

Abog. Elías Rodrigu...
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868